

**ACTA No. 020-2015****CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA**

LUGAR	FECHA	HORA
Sala Acces Grid	15 de Diciembre de 2015	2:00 PM

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Giovanny Mauricio Tarazona	Coordinador Doctorado en Ingeniería.	
Sandro Javier Bolaños	Docente Doctorado en Ingeniería.	
Nelson Enrique Vera	Representante estudiantil.	
Francisco Santamaría	Docente Invitado	
Héctor Fernando Cancino	Docente Invitado para notificación	
Lilia Edith Aparicio Pico	Docente Invitada para notificación	
Roberto Ferro Escobar	Docente Invitado para notificación	

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se desarrolla la sesión del Consejo curricular del Doctorado en Ingeniería con quórum decisorio y con la presencia de los miembros mencionados anteriormente.

**TEMAS A TRATAR**

1. Correcciones y/o aprobación del Acta anterior.
2. Aspirantes admitidos – casos especiales cuyos directores propuestos ya dirigen dos (2) estudiantes. Docentes Invitados: Dra Lilia Edith Aparicio, Dr. Ivan Lizarazo, Dr. Roberto Ferro.
3. Solicitud de aplazamiento de estudiante admitida: Marisa Domenech.
4. Caso especial de Docente que se pensionará. Docente Invitado: Dr. Fernando Cancino de Greiff.
5. Solicitud de Institucionalización estudiante Orlando Riaño.
6. Solicitud de Codirección estudiante Olga Lucia Ramos.
7. Número de aspirantes admitidos por cada énfasis.
8. Protocolo de transferencia (ya se cuenta con un estudiante admitido en modalidad de transferencia).
9. Pensum: Ajuste de créditos de asignaturas básicas y electivas, con propósito de equilibrar ambos énfasis
10. Solicitudes de apoyo financiero en 2016, profesora Lilia Edith Aparicio.
11. Reglamento Doctorado en Ingeniería – Versión modificada.
12. Nuevo énfasis en Ingeniería Industrial.
13. Varios:



- \* Concepto respecto a nuevo espacio académico.
- \* Solicitud prórroga estudiante Orlando Riaño
- \* Solicitud realización pasantía de estudiante Joaquín Javier Meza.

## DESARROLLO

1. La Coordinación remitió con anterioridad el acta a los consejeros por correo electrónico para su revisión. El Consejo Curricular aprueba el acta sin novedad.
2. Se da lectura a los casos especiales de aspirantes admitidos cuyos directores propuestos ya dirigen dos (2) estudiantes, atendiendo lo contemplado en el Reglamento, Artículo 17°. *De las funciones de los docentes*, literal B: *"El docente podrá dirigir como máximo dos (2) tesis doctorales de manera simultánea y podrá ser codirector como máximo de dos (2) tesis doctorales"*. El profesor invitado Dr. Roberto Ferro Escobar propone, de acuerdo al área de experticia, que el director del estudiante Edgar Alirio Aguirre Buenaventura sea el Doctor Álvaro Espinel (Docente de planta de la Facultad de Ingeniería). Posteriormente, la profesora Lilia Edith Aparicio expresa la posibilidad de que el profesor Ernesto Gómez o la profesora Erika Upegui (ambos docentes de planta de la Facultad de Ingeniería), de acuerdo a su área de experticia, pudiesen dirigir al estudiante Antonio Ricardo González Torres

El Consejo Curricular aprueba unánimemente:

- Solicitar al profesor Álvaro Espinel tomar la Dirección del estudiante Edgar Alirio Aguirre Buenaventura.
  - Solicitar a la profesora Lilia Edith Aparicio contactar a los docentes Ernesto Gómez y a la profesora Erika Upegui, para determinar quien cuenta con disposición para dirigir al estudiante Antonio Ricardo González Torres, para que el Consejo Curricular en una próxima sesión pueda nombrar el director del estudiante.
  - Respecto a la estudiante Marisa Beatriz Domenech, el profesor Ivan Lizarazo no asistió a la sesión, pero, dado que la estudiante solicitó aplazamiento por un (1) año (Punto 3 de la presente acta), el Consejo Curricular esperará la reincorporación de la estudiante para nombrar oficialmente a su director.
3. Se da lectura a la solicitud de aplazamiento remitida por la estudiante admitida Marisa Beatriz Domenech (de nacionalidad Argentina) quien por motivos ajenos a su voluntad relativos a la beca de estudios otorgada por el Programa de Formación y Perfeccionamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina, no abrió la convocatoria anual por razones políticas. El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería una vez revisados los motivos argumentados y entendiendo que son ajenos a la voluntad del aspirante aprobó unánimemente su aplazamiento para un plazo máximo de dos semestres (un año), los cuales serán incluidos en el plazo máximo para entrega de tesis doctoral de cinco años, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento del Doctorado en Ingeniería (Art. 47): *"Del plazo máximo de entrega de la tesis doctoral. El plazo máximo de entrega y defensa o sustentación pública de la tesis,*



*será de (5) cinco años, incluidas las prórrogas”.*

Una vez agotado el tiempo de prórroga y si la estudiante no inicia sus estudios de acuerdo a la reglamentación de la Universidad (Acuerdo 04 de 2011, expedido por el Consejo Superior Universitario) perderá la calidad de estudiante: *“El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley”.*

4. Teniendo en cuenta el Acta No. 10 del presente año del Consejo Curricular el punto número 11:

*“El Consejo Curricular previendo casos de docentes pensionados a futuro, revisa este tema puntualmente, en el caso que la vinculación con la Universidad finalice justo cuando el docente se encuentra dirigiendo una tesis doctoral. El Consejo Curricular aprueba que en estos casos particulares, se deberá hacer el nombramiento de otro director que sea docente de planta, toda vez que debe asumir la carga lectiva de la asignatura Proyecto de Investigación.”*

El Doctor Héctor Fernando Cancino presentó renuncia a su cargo de docente de planta en la Universidad dado que a partir del 1 de Febrero se pensionará. Por tal razón y dado que actualmente se encuentra dirigiendo la tesis del estudiante Robinson Jiménez el profesor considera que el Doctor Marco Aurelio Álzate de acuerdo a su amplia experiencia y pertinencia con el tema podría dirigir el Proyecto de Investigación del estudiante. Por tal razón, el Consejo Curricular solicitará al profesor Marco Aurelio Alzate tomar la dirección del estudiante y en una próxima sesión, de acuerdo a la respuesta del docente, procederá a asignar el director.

5. Se da lectura a la solicitud de institucionalización del estudiante Orlando Riaño, avalada por su director el profesor Ivan Lizarazo. El Consejo Curricular revisó el documento radicado y aprueba el proyecto de investigación doctoral para su presentación de institucionalización. Adicionalmente, respecto a la solicitud del estudiante para realizar la presentación ante revisores extemporáneamente, el Consejo Curricular aprueba unánimemente realizar la próxima jornada de sustentaciones el 17 y 18 de Marzo de 2016.
6. Se da lectura a la solicitud de Codirección de la estudiante Olga Lucia Ramos y de su director el profesor Jorge Enrique Saby para nombrar como codirector al Doctor Darío Amaya Hurtado, quien ha apoyado activamente el proyecto de investigación desde sus inicios. el Consejo Curricular revisó la hoja de vida del Dr. Darío Amaya Hurtado y aprobó unánimemente que sea codirector de la tesis titulada “ARQUITECTURA ALGORITMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES FONÉTICOS DEL HABLA SUB-VOCAL EN EL ESPAÑOL”.
7. Teniendo en cuenta el número de aspirantes admitidos por cada énfasis se le solicita al Consejo Curricular su aprobación para inscribir las asignaturas básicas del énfasis



en Ingeniería Eléctrica y Electrónica. El Consejo Curricular aprueba dar apertura a dichas asignaturas, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas cuentan con estudiantes de Maestría o del otro énfasis del programa.

8. Protocolo de transferencia. Dada la imperiosa necesidad de normativizar aspectos básicos relativos a traslado o transferencia de estudiantes provenientes de otros programas de Doctorado, el Consejo Curricular solicita a la Coordinación normativizar en una nueva versión del reglamento algunos aspectos básicos y dado que la aprobación de la nueva versión del reglamento conlleva varios procesos que demandan tiempo por parte de los entes superiores, en la presente sesión el Consejo Curricular aprueba unánimemente:

- De las transferencias. Se entiende por transferencia el acto por el cual se autoriza a solicitud de un estudiante de un programa académico de Doctorado interno o externo a la Universidad para trasladarse al programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital. El Consejo Curricular deberá nombrar uno o dos docentes evaluadores expertos en la temática de investigación del solicitante y de acuerdo a su concepto podrán o no autorizar la solicitud de transferencia.

i. Parágrafo 1: En caso de transferencias externas, solo se podrán solicitar las provenientes de instituciones universitarias de reconocido prestigio. En caso de Universidades Nacionales el programa de Doctorado deberá estar acreditada ante el MEN, en caso de Universidades Extranjeras, el Consejo Curricular se reservará el derecho a autorizar la transferencia.

ii. Parágrafo 2: El proceso de transferencia se realiza mediante la homologación de asignaturas, correspondientes únicamente a la fase de formación básica.

iii. Parágrafo 3: Para toda transferencia el promedio mínimo acumulado exigido deberá ser de cuatro sobre cinco (4.0/5.0) o su equivalente.

9. Pensum: Ajuste de créditos de asignaturas básicas y electivas, con propósito de equilibrar ambos énfasis el Consejo Curricular designa la siguiente comisión:

- Dr. Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez
- Dr. Cesar Leonardo Trujillo
- Rep Estudiantil Nelson E. Vera Parra

10. Se da lectura a las solicitudes de apoyo financiero para el año 2016 realizadas por la profesora Lilia Edith Aparicio; aprovechando la asistencia de la docente se expone y contextualiza dichas solicitudes. El Consejo Curricular da aval y apoyo a la realización del Seminario de Excelencia "Proyectos espaciales y desarrollos de pequeños satélites"; y aprueba unánimemente el Apoyo Logístico y Financiero para la realización de VI Congreso Internacional en Ciencia y Tecnología Aeroespacial 2016



en los días octubre 6 y 7 de 2016.

Con respecto a la solicitud Apoyo Financiero para la adecuación y puesta punto de la estación terrena para pequeños satélites, con el fin terminar la configuración de laboratorio de satélites, el Consejo Curricular solicita a la docente estar pendiente de los recursos que se aprueben para el próximo año por parte de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ingeniería.

11. Reglamento Doctorado en Ingeniería – Versión modificada. El Consejo Curricular aprueba el borrador de la nueva versión elaborada y remitida previamente por la comisión de docentes conformada por el profesor Cesar Trujillo, Francisco Santamaría, Giovanny Tarazona, Rep. Estudiantil Nelson Vera Parra con la colaboración de un asistente de la Coordinación del Doctorado. Igualmente, el Consejo Curricular solicita darle trámite hacia la Decanatura de la Facultad de Ingeniería para consolidar un reglamento unificado de Posgrados.

12. Se realiza la socialización del documento del nuevo énfasis de Ingeniería Industrial. El Consejo curricular avala dicho documento y solicita que se agende en Consejo de Facultad para que se pueda remitir a la Oficina de Acreditación. Mientras este proceso surge trámite se espera contar con el primer estudiante graduado del programa, lo cual repercutirá positivamente en la adecuación de los énfasis actuales del programa y aprobación de nuevos énfasis.

13. Varios:

- Se da lectura a los conceptos emitidos por los Doctores Jairo Torres y José Nelson Pérez respecto a nuevo espacio académico de profundización. Por tal razón, el Consejo Curricular solicita a los profesores Cesar Leonardo Trujillo y Francisco Santamaría ajustar el Syllabus y de acuerdo a lo solicitado por los docentes en mención se aprueba que dicho seminario se pueda impartir a cargo del profesor Johann Hernández.
- Solicitud prórroga estudiante Orlando Riaño Melo, con aval de su director, el profesor Ivan Lizarazo. El Consejo Curricular aprueba la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que la misma está incluida en el plazo máximo de cinco (5) años para defender la Tesis Doctoral "*Artículo 47º. Del plazo máximo de entrega de la tesis doctoral. El plazo máximo de entrega y defensa o sustentación pública de la tesis, será de (5) cinco años, incluidas las prórrogas*".
- Solicitud realización de pasantía por parte del estudiante Joaquín Javier Meza. El Consejo Curricular da trámite a la solicitud y su aprobación queda sujeta a que el estudiante allegue los documentos faltantes en su solicitud: 1) Carta de Invitación o carta de aceptación oficial de la Universidad que le recibirá; y 2) Plan de Trabajo. Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en el Art. 36 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería.



**CIERRE**

Para terminar, se cita a un próximo Consejo Curricular para el día 21 de Enero de 2015 a las 02:00 PM.

De esta manera se da por finalizado el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería a los dos (02) días del mes de diciembre de 2015 a las 03:40 PM.